

## BASES DE PARTICIPACIÓN CORSO FLUVIAL

### NOCHE VALDIVIANA 2026: CARNAVAL DE LAS AGUAS – 108 AÑOS BASES DE PARTICIPACIÓN EMBARCACIONES DE TURISMO

#### ANTECEDENTES GENERALES

La Noche Valdiviana constituye una de las celebraciones culturales y patrimoniales más emblemáticas del sur de Chile. Su principal atractivo es el tradicional Corso Fluvial, manifestación festiva que, desde hace más de un siglo, llena de embarcaciones ornamentadas las aguas de los ríos Valdivia y Calle-Calle, consolidando a la comuna como la capital fluvial del sur del país.

Su origen se remonta a expresiones festivas ribereñas, carnavales ciudadanos y tradiciones locales que, con el paso de los años, fueron configurando la actual Noche Valdiviana con su Corso Fluvial, una celebración que este 2026 cumple 108 años de historia.

Desde la institucionalización de la Fiesta de las Aguas a comienzos del siglo XX, el desfile de embarcaciones adornadas se consolidó como un símbolo valdiviano, combinando tradición, creatividad, cultura, patrimonio natural y participación ciudadana.

De esta forma, con más de 108 años de historia, esta festividad refleja la profunda relación de la comunidad valdiviana con su entorno natural y ribereño ya que, su origen se remonta a antiguas celebraciones comunitarias, juegos de agua, carnavales populares y prácticas espontáneas en torno al río que, con el paso de las décadas, dieron vida al actual desfile de embarcaciones engalanadas.

Importante es destacar que esta tradición se sustenta en una identidad compuesta por tres almas que conviven en un solo espíritu festivo: un alma atávica, que recoge la conexión ancestral de la ciudadanía con los ríos y los antiguos “juegos de agua”, las iluminaciones espontáneas del río y la relación ancestral de la comunidad valdiviana con su entorno natural y fluvial; un alma estética, influenciada por las primeras celebraciones organizadas del siglo XX, donde las embarcaciones iluminadas y la ornamentación detallada dieron origen al actual Corso Fluvial; un alma popular, reflejo del espíritu comunitario, carnavalesco e inclusivo que caracteriza a Valdivia, donde la ciudadanía se apropió del río como espacio cultural, festivo y de encuentro, que expresa el carácter participativo, creativo y comunitario que ha convertido al Corso Fluvial en un sello transversal de la identidad valdiviana.

A lo largo de su evolución, estas tres dimensiones han construido un imaginario propio y una memoria colectiva que han llevado a este desfile de embarcaciones a consolidarse como uno de los símbolos culturales más representativos de la ciudad, por lo que, es precisamente esta historia —**hecha de agua, luz, tradición, cultura, comunidad y creatividad**— la que da vida este año al nombre oficial “**Carnaval de las Aguas 2026**”.

## Corso Fluvial 2026

Aunque en sus primeras décadas la festividad no llevaba esta denominación, la suma de expresiones históricas, tradiciones ribereñas y participación ciudadana hace que, con plena legitimidad, Valdivia adopte este nombre para reconocer y celebrar la esencia fluvial que caracteriza a la comuna.

De esta manera, la edición 2026 del Corso Fluvial se integra al “**Verano en Valdivia**”, con un enfoque cultural, patrimonial y turístico, promoviendo el uso del río como escenario central de la identidad local y fortaleciendo la relación de la comunidad con su entorno natural, histórico y artístico. Por ello, la temática central definida para esta edición es:

### “La Magia de Valdivia”

Concepto que engloba todos aquellos elementos que hacen única a la ciudad: la Selva Valdiviana y su biodiversidad, los humedales y su vida silvestre, las lluvias características, los reflejos de luz sobre el agua, los puentes y torreones que narran su historia, las leyendas ribereñas, el imaginario local, la vida universitaria, los oficios tradicionales, las expresiones artísticas y comunitarias, la cultura y la música, y el espíritu festivo y creativo de sus habitantes.

Con esta visión, el Carnaval de las Aguas 2026 busca fortalecer la relación histórica entre Valdivia y sus ríos, impulsar la participación comunitaria, potenciar la creatividad artística y celebrar, a través de las embarcaciones ornamentadas, la identidad fluvial y cultural que ha caracterizado a la ciudad por generaciones.

#### Participación de las Embarcaciones de Turismo en el Desfile (Bajada 2026)

En este marco, y entendiendo que La Magia de Valdivia se expresa no solo a través de las alegorías concursantes, sino también mediante la participación activa de todos los actores que conviven en el borde fluvial, las embarcaciones de turismo forman parte integral del desfile del Carnaval de las Aguas 2026.

Su presencia aporta diversidad, realza el carácter navegable del evento y amplifica la experiencia visual nocturna que distingue al Corso Fluvial. Si bien estas embarcaciones no participan del concurso de alegorías, sí cumplen un rol relevante dentro del despliegue general del desfile.

Por lo anterior, y en coherencia con la identidad luminosa del evento, las embarcaciones de turismo deberán presentarse engalanadas con iluminación decorativa, asegurando visibilidad, armonía estética y cumplimiento de la normativa marítima vigente.

Esta iluminación debe mantenerse activa durante todo el recorrido, adoptando diseños seguros y adecuados para la navegación nocturna, sin afectar la visibilidad del patrón ni la navegación de otras embarcaciones.

De esta manera, la edición 2026 del Corso Fluvial se integra al “Verano en Valdivia” con un enfoque cultural, patrimonial y turístico, promoviendo el uso del río como escenario central de la identidad local y fortaleciendo la relación de la comunidad con su entorno natural, histórico y artístico. Bajo esta mirada, “La Magia de Valdivia” se expresa tanto en las alegorías participantes como en el lucimiento de las embarcaciones turísticas que acompañan el desfile iluminado del Carnaval de las Aguas 2026.

## Corso Fluvial 2026

### 1. DE LA VISIÓN

Promover la participación activa de instituciones, organizaciones y ciudadanía en general en el Corso Fluvial, fortaleciendo la identidad local, el uso recreativo y cultural del río, y la expresión artística comunitaria en el marco del Verano en Valdivia 2026.

### 2. DE LOS OBJETIVOS

- a. Fortalecer la identidad multicultural e histórica de Valdivia, dando énfasis en el uso del río, su actividad fluvial y capacidad recreativa.
- b. Impulsar y promover el desarrollo turístico asociado a la identidad ribereña y a la celebración patrimonial.
- c. Impulsar la interacción y trabajo en equipo de la comunidad a través de la creatividad en la consecución de cada una de sus manifestaciones artísticas.
- d. Potenciar iniciativas debidamente articuladas, con la finalidad de dar a conocer nuestra identidad como Comuna y Región, la idiosincrasia común de nuestros habitantes y proyectarlo hacia el exterior.
- e. Fortalecer la identidad multicultural, histórica y territorial de Valdivia, destacando el uso del río, su actividad fluvial y su capacidad recreativa.
- f. Fomentar la interacción, colaboración y trabajo creativo de la comunidad en la elaboración de las alegorías.
- g. Efectuar un desfile de embarcaciones ornamentadas en el río, promoviendo el uso recreativo, cultural y patrimonial del borde fluvial, en cumplimiento del rol municipal de fomentar el desarrollo cultural, turístico y comunitario de la comuna, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- h. Incorporar activamente a las embarcaciones de turismo en el desarrollo del desfile fluvial, promoviendo su participación como parte del paisaje lumínico, cultural y patrimonial del evento, fortaleciendo la identidad navegable de Valdivia y contribuyendo al realce estético y turístico del Carnaval de las Aguas 2026

### 3. DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- a. Podrán participar y ser parte de las Embarcaciones de Turismo del Corso Fluvial todos los armadores turísticos que deseen ser parte de esta actividad y que se enmarquen en las especificaciones de estas bases, cumpliendo con cada uno de los requisitos que se señalan.
- b. Deberán llenar una ficha de inscripción con todos los antecedentes que allí se solicitan y cumplir con los requerimientos solicitados respecto de Documentos obligatorios de la Embarcación, Documentos del Armador u Operador, Documentos del Capitán o Patrón.

### 4. DE LAS INSCRIPCIONES

- a. La inscripción al Corso Fluvial es gratuita y se encuentran disponibles en la página web del municipio [www.munivaldivia.cl](http://www.munivaldivia.cl) o pueden ser retiradas en OIRS primer piso Edificio Consistorial de la Municipalidad, Ubicado en Independencia 455 Valdivia.
- b. El periodo de inscripción es desde el miércoles **04 de febrero al martes 10 de febrero de 2026**.

- c. Los antecedentes de inscripción pueden ser entregados en dependencias de Administración Municipal ubicado en el tercer piso de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ubicada en Independencia #455 o vía correo electrónico a [eugenia.vargas@munivaldivia.cl](mailto:eugenia.vargas@munivaldivia.cl) o [escarlet.ringler@munivaldivia.cl](mailto:escarlet.ringler@munivaldivia.cl)
- d. Participantes deberán entregar obligatoriamente los siguientes **documentos en su postulación**:
- Ficha de Inscripción, donde se incluyan a lo menos 4 fotografías de la embarcación.
  - Lo indicado en la siguiente tabla:

Requisito / Documento	Detalle / Descripción
<b>Certificado de Navegabilidad al Día</b>	Documento emitido por la Autoridad Marítima competente que acredita que la embarcación se encuentra en condiciones técnicas y de seguridad aptas para navegar, cumpliendo con los requisitos de casco, propulsión, equipamiento de seguridad, iluminación de navegación, documentación y habilitación del patrón, vigente a la fecha de realización del Corso Fluvial.
Documentos del Armador u Operador	<b>Permiso de Armador</b>
	<b>Autorización/permiso para ejercer actividad Comercial / Patente municipal</b>
Documentos del Capitán o Patrón	<b>Licencia de Patrón de Nave Menor o Patrón Deportivo de Bahía</b>

- e. La Comisión Corso Fluvial efectuará difusión y acompañamiento durante el proceso para aclarar cualquier duda de los participantes y realizar el sorteo de participación.
- f. Cada participante recibirá acompañamiento de parte de la Comisión Corso Fluvial sobre detalles del concurso como horarios, lugar(es) de partida, recorrido, de cumplimiento de bases, entre otros.
- g. Podrán ser seleccionadas máximo 4 embarcaciones del mismo armador.
- h. La Comisión Corso Fluvial acompañarán y evaluarán la selección de las inscripciones.

## 5. DELOS PLAZOS

Los plazos definidos para las distintas etapas del proceso de inscripción serán los siguientes:

Etapa	Plazo
Periodo de inscripciones	Miércoles 04 de febrero a martes 10 de febrero 2026
Informa admisibilidad	Jueves 12 de febrero 2026

Periodo de preparación embarcaciones	Jueves 12 al miércoles 18 de febrero 2026
Periodo de visitas de inspección a embarcaciones admisibles	Jueves 19 al domingo 22 de febrero de 2026
Pruebas de iluminación	Martes 24 al jueves 26 de febrero

Los plazos podrán estar sujetos a modificación en caso de ser necesario por causas de coordinación y a fin de que se efectúe de forma completa el proceso.

## 6. DEL ENGALANAMIENTO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN RESPECTO A LA ILUMINACIÓN

- a. La temática oficial del Corso Fluvial 2026 será “La Magia de Valdivia”, entendida como la combinación de elementos naturales, patrimoniales, culturales, históricos y comunitarios que forman la identidad valdiviana.
- b. De acuerdo con el punto anterior, la participación de embarcaciones turísticas debe complementar el desfile del Corso Fluvial por medio del **Engalanamiento con luces**.
- c. Las embarcaciones no podrán contener en ninguno de sus costados, fondo y superficie, propaganda política, religiosa y/o leyendas que atenten contra la normativa legal vigente.
- d. No estará permitido la utilización del Corso Fluvial para la realización de ningún tipo de protesta social o de cualquier índole a organizaciones o instituciones públicas o privadas.
- e. Sin perjuicio de lo anterior, la Ilustre Municipalidad de Valdivia se reserva el derecho de excluir la participación de aquellas embarcaciones que no cumplan con la visión y el objetivo del Corso Fluvial.
- f. La Municipalidad podrá solicitar modificaciones al engalanamiento cuando éste no se ajuste a los lineamientos temáticos, de seguridad, técnicos o estéticos establecidos para la versión 2026.
- g. El Corso Fluvial es una actividad de carácter familiar por lo cual no estará permitido desnudos, ni leyendas de connotación sexual en las embarcaciones participantes.
- h. Las embarcaciones de turismo que participen del desfile del Corso Fluvial – Carnaval de las Aguas 2026 deberán cumplir con las siguientes condiciones mínimas obligatorias de iluminación y engalanamiento, con el fin de aportar al lucimiento general del evento, mejorar la visibilidad nocturna y garantizar el cumplimiento de la normativa marítima vigente.

### i. Condiciones mínimas:

- Iluminación continua y visible durante todo el recorrido.
- Instalaciones eléctricas seguras.
- Prohibición de luces estroboscópicas o cegadoras.
- Prohibición de pirotecnia o elementos inflamables.
- El diseño lumínico no debe afectar la visibilidad de navegación.
- j. La iluminación decorativa debe permanecer encendida **durante todo el recorrido del Corso Fluvial** desde el zarpe oficial hasta la finalización del trayecto autorizado.
- k. Por razones de seguridad marítima y visual, queda estrictamente prohibido:
  - Uso de **luces estroboscópicas, cegadoras, láseres o focos direccionales** que interfieran con la navegación de otras embarcaciones.
  - Instalación de dispositivos que dificulten la visión del patrón o del personal de apoyo.
  - Uso de **pirotecnia**, bengalas decorativas, fuegos artificiales o elementos inflamables.

## Corso Fluvial 2026

- Sistemas eléctricos improvisados, cables sueltos, conexiones expuestas o baterías sin protección.
- l. La Ilustre Municipalidad de Valdivia, a través de la Comisión Corso Fluvial, realizará **una visita de inspección obligatoria** previa al evento, con el fin de verificar que la embarcación cumple con la iluminación mínima exigida y presentada en el formulario de inscripción.
- m. El armador o responsable de la embarcación deberá facilitar plenamente el acceso a funcionarios municipales que efectúen la inspección en el marco de las presentes bases y garantizar presencia del patrón o persona autorizada para responder observaciones técnicas.
- n. Si el armador o responsable, no permite el acceso para la inspección, no presenta iluminación instalada y operativa al momento de la prueba de iluminación, la embarcación quedará automáticamente inhabilitada para participar del desfile del Corso Fluvial 2026.
- o. Solo podrán participar en el desfile aquellas embarcaciones que hayan sido **inspeccionadas, aprobadas** por la Comisión Corso Fluvial, y cuenten con su engalanamiento lumínico completo en la prueba de iluminación y seguro el día del evento.

## 7. DE LA ADMISIBILIDAD Y SELECCIÓN

- a. La Comisión Corso Fluvial efectuará revisión de las inscripciones a fin determinar qué embarcaciones cumplen los requisitos mínimos para ser admitidas al proceso de selección de los 40 cupos disponibles.
- b. Para definir si la inscripción es admisible o no admisible, en esta etapa se revisará el cumplimiento de documentación y requisitos formales de acuerdo con lo que se indica en el siguiente chek list.

CHEK LIST ADMISIBILIDAD			
Requisito / Documento	Detalle / Descripción	Cumple	
		Si	No
<b>Ficha de inscripción</b>	completa y enviada dentro del plazo		
<b>Fotografías de la embarcación y propuesta de iluminación</b>	Presentar mínimo 4 fotografías recientes de la embarcación		
<b>Declaración Jurada</b>	Completa y firmada		
<b>Documentos obligatorios de la Embarcación</b>			
<b>Certificado de Navegabilidad al Día</b>	Certifica que la nave cumple condiciones técnicas y de seguridad para operar. Obligatorio.		
<b>Dimensión de la embarcación</b>	Tamaño de la embarcación compatible con el trayecto y puentes. Cumple con las restricciones del vano central del Puente Pedro de Valdivia.		
<b>Documentos del Armador u Operador</b>			
<b>Permiso de Armador</b>	Registro del armador ante DIRECTEMAR.		

<b>Autorización Comercial Municipal / Patente</b>	Obligatoria para prestar servicios turísticos comerciales.		
<b>Documentos del Capitán o Patrón</b>			
<b>Licencia de Patrón de Nave Menor o Patrón Deportivo de Bahía</b>	Debe corresponder al tipo de embarcación y zona de navegación.		
<b>ESTADO DE LA INSCRIPCIÓN</b>	<b>ADMISIBLE</b>	<b>INADMISIBLE</b>	

- c. Si la inscripción resulta admisible, se efectuará una visita de inspección de acuerdo con el orden de llegada de la inscripción completa. Si se encuentra incompleta NO se consideran para orden de llegada, hasta que se encuentre regularizada.
- d. La visita de inspección tiene por objeto verificar el cumplimiento respecto a contar con la iluminación mínima requerida, pudiendo estar en orden en primera instancia y resultando seleccionada la embarcación.
- e. Esta visita se efectuará posterior a una semana de entregados los resultados de admisibilidad a fin de que cuenten con el tiempo de preparación para contar con la iluminación, ya sea instalada (quedará seleccionada) o que la hayan comprado y deban instalarla (queda pendiente de selección, lista de espera).
- f. Se generará una lista de espera en estricto orden de llegada. Si una embarcación falla inspección, se reasigna el cupo inmediatamente al que sigue en la lista. En caso de no contar con la iluminación operativa y cumplir con los demás requisitos, pasará a lista de espera hasta la prueba de iluminación donde se confirmará selección en caso de corresponder y que existan cupos disponibles.

<b>VISITA DE INSPECCIÓN</b>		
Fecha visita		
Representante de la embarcación durante la visita		
Funcionario/a que efectúa visita		
<b>Criterio</b>	<b>Cumple</b>	
	SI	NO
Permite acceso a la inspección; no obstruye ni niega revisión.		
Cuenta con las luces, pero aún no han sido instaladas (quedará en lista de espera hasta prueba de iluminación)		
Presenta las luces instaladas y operativas en la visita de inspección municipal.		
Presenta iluminación decorativa mínima en proa, costados y cubierta		
Instalación eléctrica protegida, segura y fijada correctamente.		
No utiliza luces estroboscópicas, cegadoras o elementos prohibidos		

## SELECCIÓN

<b>ESTADO INSCRIPCIÓN</b>	Admisibilidad	Visita Inspección
---------------------------	---------------	-------------------

Seleccionado		Cumplimiento de requisitos normativos y de seguridad	Confirma el engalanamiento y presenta iluminación decorativa operativa en la inspección.
Lista de espera		Cumplimiento de requisitos normativos y de seguridad	Cuenta con las luces al momento de la inspección, pero aún no han sido instaladas.
No seleccionado		Cumplimiento de requisitos normativos y de seguridad	No cuenta con las luces al momento de la inspección.

## PRUEBA DE ILUMINACIÓN

Fecha				
Embarcación apta para participar en el desfile Corso Fluvial	SI		NO	

## 8. DEL DESFILE Y DESARROLLO DEL CORSO FLUVIAL

- a. No se permitirá el día del evento, la participación de ninguna embarcación que no haya sido inscrita previamente dentro del plazo estipulado anteriormente.
- b. La Comisión Corso Fluvial en conjunto a la Autoridad Marítima definirán el track de navegación del Corso Fluvial. Determinarán además los lugares de peligro, aquellos en donde se podrá ver el Corso y aquellos espacios que deberán mantenerse libres de cualquier obstáculo naval.
- c. El orden de navegación será definido de acuerdo con las condiciones técnicas de navegación y del desfile. Este orden será informado en reunión posterior a la selección de embarcaciones participantes.
- d. Solo podrán participar las embarcaciones de turismo que hayan sido seleccionadas y que cumplan con la prueba de iluminación prevista en las presentes bases.
- e. El inicio y final del Corso se avisará mediante una radio de frecuencia marítima o por la Comisión Corso Fluvial, quienes estarán realizando funciones en el agua.
- f. Será de responsabilidad del cada encargado de cada una de las embarcaciones participantes cumplir con los reglamentos y exigencias náuticas que la Autoridad Marítima disponga o solicite. Así, si una embarcación tiene la revista de seguridad naval que exigirá la Autoridad Marítima, no será de responsabilidad del municipio ni de la Comisión Corso Fluvial.
- g. El **cumplimiento del track de navegación** se verificará por funcionario designado por la Ilustre Municipalidad de Valdivia el que se encontrará ubicado en el punto de control de la boyas que marcará el punto de término, quien dejará registro a fin de contar con antecedente de cumplimiento de las presentes bases.
- h. Para verificar el cumplimiento del engalanamiento con luces, se realizará una visita previa a la embarcación por integrantes de la Comisión Corso Fluvial de la I. Municipalidad de Valdivia.

## Corso Fluvial 2026

- i. El incumplimiento del requisito de ornamentación permitirá a la Comisión Corso Fluvial la facultad de suspender la participación de dichas embarcaciones.
- j. Cada embarcación será identificada con un número de presentación, el cual deberá exhibirlo en la proa y popa de la embarcación.
- k. En el acompañamiento a los participantes inscritos se entregarán los detalles del desfile, su ubicación, trazado, lugares de seguridad y otros que tanto la Autoridad Marítima como la Ilustre Municipalidad de Valdivia exijan.

## 9. DE LAS PENALIZACIONES

- a. No se permitirá incorporar mástiles, antenas o similares, por sobre la altura máxima del vano central del Puente Pedro de Valdivia con marea alta.
- b. Los patrones de las embarcaciones participantes deben ser mayores de edad y contar con la licencia marítima respectiva otorgada por la Autoridad Marítima.
- c. Por ningún motivo se aceptarán fuegos artificiales o materiales explosivos dentro de las embarcaciones participantes, ni algún otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores. Su uso es factor obligado de descalificación inmediata
- d. El incumplimiento de las indicaciones de la Comisión Corso Fluvial y/o la Armada de Chile, durante el Corso Fluvial, antes y después de él, será sancionado.
- e. Con el fin de resguardar la seguridad de las personas y el cumplimiento de la normativa marítima vigente, se establece que las embarcaciones, deberán cumplir con todos los requisitos legales.
- f. Toda tripulación deberá cumplir las normas de seguridad marítima, incluyendo: elementos de flotación obligatorios, capacidades máximas autorizadas, permisos y certificaciones según el tipo de embarcación, funcionamiento adecuado del patrón o conductor (mayores de edad y contar con la licencia) y, cualquier instrucción impartida por la Autoridad Marítima durante el desarrollo del evento.
- g. La Autoridad Marítima y la Municipalidad podrán realizar inspecciones previas a zarpe y controles aleatorios, pudiendo impedir la participación de embarcaciones que incumplan lo establecido en las bases o que presenten riesgos para la seguridad del evento.
- h. No se permitirá incorporar mástiles, antenas o similares, por sobre la altura máxima del vano central del Puente Pedro de Valdivia con marea alta. (8 más aprox)
- i. Por ningún motivo se aceptarán fuegos artificiales o materiales explosivos dentro de las embarcaciones participantes, ni algún otro elemento que ponga en riesgo la integridad de los participantes y espectadores. Su uso es factor obligado de descalificación inmediata
- j. El incumplimiento de las indicaciones de la Comisión Corso Fluvial y/o la Armada de Chile, durante el Corso Fluvial, antes y después de él, será motivo de descalificación.
- k. El incumplimiento de las obligaciones de limpieza o la detección de residuos o materiales abandonados en el río o sus inmediaciones podrá generar, registro del postulante como no apto para participar en futuras versiones del Corso Fluvial.

## 10. DE LAS CONSULTAS

## Corso Fluvial 2026

- a. La interpretación de las bases, en caso de dudas, será realizada por la Comisión Corso Fluvial.
- b. La Comisión Corso Fluvial realizará una reunión informativa en conjunto con la Armada de Chile, la que se avisará de manera telefónica y/o vía correo electrónico, la que tendrá como objetivo principal informar de la participación y aclarar cualquier duda de los participantes.
- c. En esta ocasión, cada participante recibirá instrucciones que indicarán detalles del desfile de embarcaciones como horarios, lugar(es) de partida, recorrido, lugar de fondeo autorizado por la autoridad marítima, entre otros.
- d. Las consultas podrán ser realizadas por escrito vía correo electrónico a la Comisión Corso Fluvial al e-mail: eugenia.vargas@munivaldivia.cl y/o escarlet.ringler@munivaldivia.cl

## 11. ANEXOS

Los anexos conformarán parte íntegra de las presentes bases y corresponden a:

- Anexo 1: Ficha de inscripción y propuesta de iluminación.
- Anexo 2: Declaración jurada simple

**ANEXO 1: FICHA DE INSCRIPCIÓN ARMADORES TURÍSTICOS**

“CORSO FLUVIAL NOCHE VALDIVINA 2025: CARNAVAL DE LAS AGUAS - 108”

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA

	<b>FECHA</b>		
<b>1. DATOS OPERADOR O ARMADOR</b>			
<b>1.1. DATOS PERSONALES</b>			
Nombre O razón social			
Rut / Run			
Teléfono Móvil			
Correo Electrónico			
<b>DIRECCIÓN</b>			
Número (casa/ depto./ otro)	Población/ Calle/Villa	Región	Provincia/ Comuna
<b>2. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
<b>2.1. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>			
Nombre			
Run			
Teléfono Móvil			
Correo Electrónico			
<b>DIRECCION</b>			
Número (casa/ depto./ otro)	Población/ Calle/Villa	Región	Provincia/ Comuna

<b>2.2. DATOS DEL PATRÓN O CAPITAN</b>				
Nombre				
Run				
Teléfono Móvil				
Correo Electrónico				
<b>DIRECCION</b>				
Número (casa/ depto./ otro)	Población/ Calle/Villa	Región	Provincia/ Comuna	
<b>2.3. DATOS DE LA EMBARCACIÓN</b>				
Nombre				
Matrícula (se debe adjuntar)				
Dimensiones	Eslora		Manga	
HP del motor				
<b>Debe adjuntar a lo menos 4 fotografías actuales de la embarcación.</b>				
<b>3. LUGAR ACCESO AL RÍO</b>				
<b>3.1. MUELLE O LUGAR PARA EFECTUAR VISITA DE INSPECCIÓN</b>				
Dirección				
Comuna				
Otras indicaciones de referencia para llegar al lugar				

**4. PROPUESTA DE ILUMINACIÓN**

**4.1. IMAGEN/DIBUJO/FOTOGRAFÍA O SIMILAR, CON PROPUESTA DE ILUMINACIÓN DE LA EMBARCACIÓN**

Debe indicar como será la propuesta de iluminación de la embarcación, detallando la ubicación y distribución de las luces. Además, hay que mencionar que tipo y colores de luces utilizará. La propuesta debe ser por cada embarcación.

**ANEXO 2: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Fecha: \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_

Run N° \_\_\_\_\_ Domiciliado en \_\_\_\_\_

Comuna de \_\_\_\_\_ representante legal de (si corresponde) \_\_\_\_\_  
en mi calidad de  
armador turístico participante del concurso “CORSO FLUVIAL, NOCHE VALDIVIANA 2026” que se  
realizará el 28 de FEBRERO de 2026 en la ciudad de Valdivia, declaro que:

- a. Conozco las bases de inscripción y acepto el contenido de estas, así como la obligación de facilitar la información y/o documentación complementaria que la Comisión Corso Fluvial solicite en cualquier momento.
- b. Participamos en esta actividad, conscientes de que cualquier eventualidad desafortunada que no tenga relación con el organizador del evento, es responsabilidad sólo de quienes participan.
- c. Cumplimos con los permisos y apego a normativa vigente para navegación.
- d. Presentaremos la embarcación con el engalanamiento de luces de acuerdo a lo exigido en las presentes bases y a la propuesta aprobada.
- e. Utilizaremos el número que sea otorgado una vez que se defina el orden de las embarcaciones participantes en el desfile.
- f. Permitiremos el acceso para efectuar la visita de inspección.
- g. Participaremos en la prueba de iluminación de acuerdo con las Coordinaciones efectuadas con la Municipalidad.

---

Firma del Representante Legal (Armador)